



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 154 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 12 MAYO 2022

### VISTOS:



Los Memorandos Nº 0758-2022-GRAP/06/GG y Nº 0867-2022-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2022-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 412 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el numeral 23.1 del Artículo 23º de la Ley 31365 Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2022, autoriza, excepcionalmente a los gobiernos regionales, durante el Año Fiscal 2022, a utilizar los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) asignados en su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), conforme a lo señalado en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 del artículo 3 del Decreto de Urgencia 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19, lo cual incluye, entre otros, inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional;

Que, mediante el literal a) del numeral 3.2 del Artículo 3º del Decreto de Urgencia Nº 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, autoriza hasta un máximo de 50% de los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como de los saldos de balance generados por dicho concepto, para ser destinados a gastos corrientes con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de servicios públicos, en el marco de sus competencias;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional  
de Apurímac

154

Que, mediante el numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley 31069 Ley que Fortalece los Ingresos y las Inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), señala que, los Gobiernos Regionales pueden utilizar hasta un máximo de veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como de los saldos de balance generados por dicho concepto, en gasto corriente exclusivamente para ser destinados a gastos de operación y mantenimiento de infraestructura pública y hasta un máximo de cinco por ciento (5%); de dichos recursos para financiar la elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión de proyectos de inversión que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos. Se prioriza los gastos de operaciones y mantenimiento vinculados a las funciones de salud, educación y agricultura;

Que, mediante el Oficio N° 245-2022-D-RSG-DIRESA/APU de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Grau solicita asignación presupuestal para financiar el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta de placa EGH: 892, marca TOYOTA HILUX, para prestar el servicio de referencia y contra referencia del Centro de Salud San Camilo de Lelis-Chuquibambilla y mediante los Oficios N° 592-2022-DIRESA-AP y Oficio N° 194-2022-DG-DISA AP II-ANDAHUAYLAS de las Unidades Ejecutoras 400 Salud Apurímac y 401 Salud Chanka, por intermediario de la Gerencia de Desarrollo Social solicitan asignación presupuestal para financiar el "Mantenimiento del Centro Medico; en el (1a) EE.SS Bellavista, Localidad de Bellavista-Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", "Mantenimiento de Infraestructura de Planta de Oxígeno Medicinal; del EE.SS Chalhuanca-Distrito de Chalhuanca, Provincia Aymaraes, Departamento Apurímac" y "Mantenimiento de Infraestructura del Puesto de Salud de Champacocha, Distrito de San Jerónimo, Provincia Andahuaylas, Departamento de Apurímac", por el monto total de S/ 284,243.00; en la Genérica Gasto 2.3 Bienes y Servicios en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante los Informes N° 207 y 240-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta de la modificación presupuestal de Tipo 004 "Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", por el monto de S/ 284,243.00 soles, en la Genérica Gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y solicita autorización de la Gerencia General Regional;

Que, mediante los Memorándum N° 0758 y 0867-2022-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a las Unidades Ejecutoras 400 Salud Apurímac, 401 Salud Chanka y 406 Red de Salud Grau por el monto de S/ 284,243.00 soles, en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante Informe N° 989-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a las Unidades Ejecutoras 400 Salud Apurímac, 401 Salud Chanka y 406 Red de Salud Grau, por el monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 284,243.00)** en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



154

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el monto **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 284,243.00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	284,243
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	284,243
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	284,243
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	284,243
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	284,243
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	284,243
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	284,243
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	284,243
		-----
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>284,243</b>
		=====



A LAS		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD APURIMAC	167,268
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	167,268
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	167,268
ACTIVIDAD	: 5.000933 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	167,268
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	167,268
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	167,268
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	167,268
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	167,268
		-----
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>167,268</b>
		=====



UNIDAD EJECUTORA	: 401 SALUD CHANKA	86,975
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	86,975
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	86,975
ACTIVIDAD	: 5.000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	86,975
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	86,975
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	86,975
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	86,975
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	86,975
		-----
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>86,975</b>
		=====



UNIDAD EJECUTORA	: 406 RED DE SALUD GRAU	30,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	30,000
ACTIVIDAD	: 5.000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	30,000





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional  
de Apurímac

154

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	30,000
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	30,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	30,000
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000
			-----
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>30,000</b>
			=====
			-----
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>284,243</b>
			=====

### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las modificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

### ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público.

*Regístrese y comuníquese*

**Baltazar Lantaron Núñez**  
**Gobernador Regional**  
**Gobierno Regional de Apurímac**

GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/AFSG

Jr. Puno N° 107  
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174  
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000567

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/05/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 154-2022

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 12/05/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN LOS MEMORANUM N° 758 Y 867-2022-GRAP/06/GG, PARA FINANCIAR LOS MANTENIMIENTOS DEL SECTOR SALUD.

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						284,243	0		
3999999	SIN PRODUCTO						284,243	0		
5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA						284,243	0		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						284,243	0		
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				284,243	0			
<b>TOTAL</b>						<b>284,243</b>	<b>0</b>			



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000138

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/05/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 154-2022

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 12/05/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PPTAL MANT. C.M. BELLAVISTA E INFRA. PLANTA OXIGENO CHALHUANCA (MEMO N°006-2022-DEPE-DIRESA-AP; INFORME N°959-2022-GRAP/GRPPAT/09.02/SG)

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002							0	167,268
	3999999						0	167,268
		5000933					0	167,268
	18						0	167,268
		5	2.3				0	167,268
<b>TOTAL</b>							0	167,268



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000083

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 12/05/2022  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 12/05/2022  
DOCUMENTO : 107 / RER 154-2022

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMO N°0867-2022-GRAP/06/GG/ MANTENIMIENTO DE P.S. DE CHAMPACCOCHA  
TIPO PROCEDENCIA :

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	86,975
3999999 SIN PRODUCTO	0	86,975
5000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	0	86,975
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	86,975
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	86,975
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>86,975</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**NOTA N° 000000036**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 406 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/05/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 154-2022

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 12/05/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : CREDITOS MEMORANDUM N° 758--2022-GRAP/06/GG REPARACION DE MOTOR Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE LA CAMIONETA PLACA EGH-892 C.S. SAN CAMILO DE LELLIS

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	30,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	30,000
5000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	0	30,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	30,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	30,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>30,000</b>

